



Factura: 001-003-000033555



20181701003000416

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701003000416

NOTARIO OTORGANTE:	ORA. JACQUELINE VASQUEZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (18:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA LINKSOLUTIONS S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORENO JATIVA MARIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914797055
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

DE OTORGAMIENTO:	23-02-2018
E DEL PETICIONARIO:	MARIA LORENA MORENO JATIVA
IDENTIFICACIÓN DEL NOTARIO:	0914797055

ACCIONES:



2.1.1

04/04/18

N° TRAMITE: 15102-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

Jacqueline Vasquez

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000033554



20181701003P01041

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

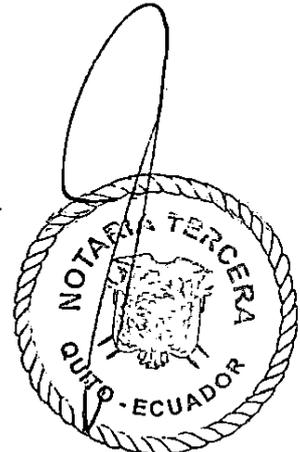
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701003P01041					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2018, (18:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LINKSOLUTIONS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792121019001	ECUATORIANA	COMPARECIEN TE	MARIA LORENA MORENO JATIVA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LINKSOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS (LRS)

AV

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparece la señora MARÍA LORENA MORENO JÁTIVA en calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la COMPAÑÍA LINKSOLUTIONS S.A., EN LIQUIDACIÓN, conforme al nombramiento y acta de junta que en copia certificada se agrega como habilitante. La compareciente es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado sus documentos de identificación, debidamente certificados y expresamente me solicita y autoriza se obtenga Cel

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carlota, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomado del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agregue como habilitante; bien instruida por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue:

"SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente escritura de Reactivación de la Compañía LINKSOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

Open
COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la señora MARIA LORENA MORENO JATIVA en calidad de Gerente General y en representación de la Junta General Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA LINKSOLUTIONS S.A., EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, conforme el nombramiento y el acta de junta que en copia certificada se agrega como habilitante. La compareciente es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse; y, quien declara su voluntad de reactivar la compañía de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía LINKSOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Am

septiembre de dos mil siete , ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número CERO SIETE Q. IJ. CERO CERO CUATRO CERO CINCO CINCO (N°07. Q. IJ. 004055) del nueve de octubre de 2007 b) La Superintendencia de Compañías mediante Resolución Masiva de Disolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1000 emitida el quince de abril de dos mil dieciséis, declara disuelta la compañía LINKSOLUTIONS S.A.EN LIQUIDACIÓN por la causal de inactividad establecida en el artículo trescientos cincuenta y nueve (359) de la Ley de Compañías, esto es, por no haber cumplido durante dos años consecutivos con las obligaciones establecidas en el Artículo veinte (20) de la citada Ley c) La Junta General y Universal de accionistas de la compañía LINKSOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad lo siguiente: **Uno)** La Reactivación de la compañía LINKSOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN, al haberse superado la causal que motivó la declaratoria, **Dos)** Facultar a la señora María Lorena Moreno Játiva, para que en su calidad de Gerente General y en representación de la Junta Universal de Accionistas de Compañía, suscriba la escritura pública de reactivación de la Compañía y realice todos los trámites que se requieran para reactivar la Compañía. **TERCERA:**

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



REACTIVACIÓN: Con los antecedentes expuestos, y una vez que se han superado las causales de disolución de la compañía y al amparo del artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías, la señora María Lorena Moreno Játiva, cumpliendo con las instrucciones de la Junta General Universal de accionistas, declara lo siguiente: **UNO.-** Que se reactive la compañía LINKSOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN en los términos constantes en el acta de Junta General y Universal de Accionistas, celebrada el día veinte y uno de febrero de dos mil dieciocho, y autorizan al Dr. Humberto Alejandro Herrera Sanchez para que continúe con el procedimiento de reactivación de la Compañía. **DOS.-** Que se ha remitido la información requerida al organismo de control, superando la causal que motivó la declaratoria de disolución. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN:** La compareciente expresamente autoriza al Dr. Humberto Alejandro Herrera Sanchez para que realice cuanto proceso sea necesario para reactivar la compañía, tales como la legalización de esta reactivación y su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento".- (Hasta aquí la minuta que junto con el documento anexo y habilitante que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Franklin A. Cevallos

Am

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Cabezas, bajo el registro profesional número diecisiete dos mil quince cincuenta y cuatro del Foro de Abogados. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

Lorena Moreno J.

MARÍA LORENA MORENO JÁTIVA
C.C. 0914797055



Am

Jacqueline Vásquez Velástegui

DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanina,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



024
JUNTA No.

024 - 117
NÚMERO

0914797065
CÉDULA

MORENO JATIVA MARIA LORENA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CECULA

0914797065

ESTADO CIVIL: Casado
BOLETA ALIENENGA
CHERRIGUÁ RAMÓN



**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. 104 M.J.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN: SUPERADORA

E43434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
MORENO ARTIEDA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
JATIVA PABON YACA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2010-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-08-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

Lorena Moreno Jativa

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **23 FEB. 2018**

[Signature]
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Lorena Moreno J.

Número único de identificación: 0914797055

Nombres del ciudadano: MORENO JATIVA MARIA LORENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIRIBOGA RAMON BOLIVAR ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: MORENO ARTIEDA JORGE EDUARDO

Nombres de la madre: JATIVA PABON PACA CECILIA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-096-28363

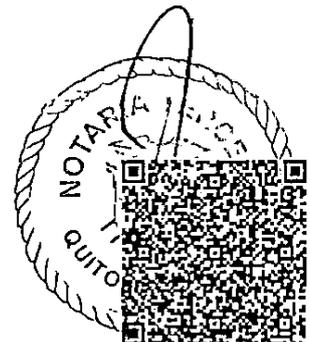


185-096-28363

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Quito, 16 de abril del 2013 /

Señorita
María Lorena Moreno Játiva
Cuidad.-

De mi consideración:

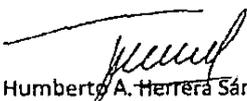
Por medio de la presente, me permito comunicar a usted, que por resolución del Directorio de la compañía LINKSOLUTIONS S.A., en sesión celebrada en esta fecha, procedió a designarle por unanimidad GERENTE GENERAL de la empresa.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución, celebrada el 5 de septiembre del 2007, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de noviembre del 2007, bajo el No. 3365, Tomo 138. Este nombramiento reemplaza al que se encuentra vigente, inscrito el 07 de diciembre del 2007.

El periodo de duración de su cargo es de CINCO AÑOS.

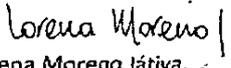
Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente.


Dr. Humberto A. Herrera Sánchez
SECRETARIO AD-HOC

Yo, María Lorena Moreno Játiva, por medio de la presente dejo constancia que acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía LINKSOLUTIONS S.A.

Quito, 16 a abril del 2013


Lorena Moreno Játiva.
C.C 091479705-5

Conforme a los estatutos sociales de la Compañía, el Gerente General representara legal y judicial y extrajudicialmente a la empresa; y, tendrá las demás atribuciones que la Ley le confiere.

El Representante Legal de la Compañía, es el Gerente General.

159344

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 14221

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14737
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6261
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/04/2013
FECHA ACEPTACION:	16/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LINKSOLUTIONS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0914797055	MORENO JATIVA MARIA LORENA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 05/09/07 NOTARIA 1 DR. JORGE MACHADO CEVALLOS RM 16/11/07 VE-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2013

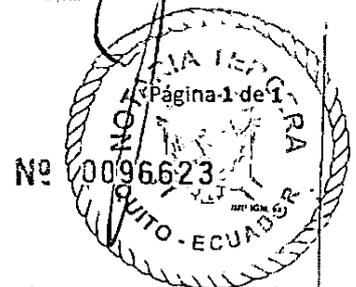
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO,

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

23 FEB. 2013
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792121019001
RAZÓN SOCIAL: LINKSOLUTIONS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: LINKSOLUTIONS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: MORENO JATIVA MARIA LORENA
CONTADOR: CLAPPER S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/11/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/02/2008 FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/03/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE DIVERSAS MARCAS, EMPRESAS PAR LA VENTA DE AERONAVES, REPUESTOS Y PARTES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: KENNEDY Barrio: AMAGASI DEL INCA Calle: PASAJE B Numero: E1 Conjunto: ORQUIDEAS DEL NORTE Oficina: PB Referencia ubicacion: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO SEK Telefono Trabajo: 023617400 Email: contador2@clapper.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000392132

Fecha: 23/02/2018 10:12:17 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792121019001

RAZÓN SOCIAL:

LINKSOLUTIONS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	16/11/2007
NOMBRE COMERCIAL:	LINK SOLUTION S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA.
FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE MATERIAL DE OFICINA.
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE DIVERSAS MARCAS, EMPRESAS PAR LA VENTA DE AERONAVES, REPUESTOS Y PARTES
VENTA DE EQUIPOS, PARTES Y PIEZAS DE RADARES, APARATOS PARA RADIONAVEGACION Y TELECOMUNICACIONES

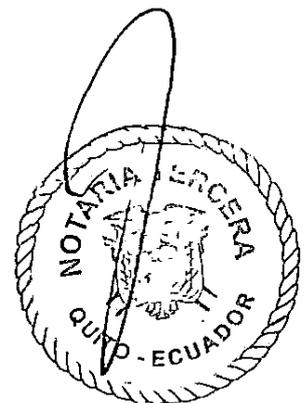
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: KENNEDY Barrio: AMAGASI DEL INCA Calle: PASAJE B Numero: E1 Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO
SEK Conjunto: ORQUIDEAS DEL NORTE Oficina: PB Telefono Trabajo: 023617400 Email: contador2@clapper.ec



Código: RIMRUC2018000392132

Fecha: 23/02/2018 10:12:17 AM

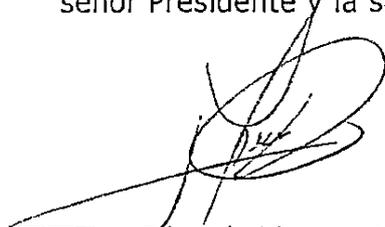


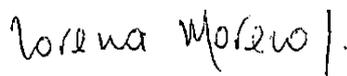
**LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LINKSOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, antes de declarar instalada la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **LINKSOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, la Secretaria, la señora María Lorena Moreno Játiva, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General. Los accionistas presentes y el valor de las acciones y el número de votos que le corresponde a cada uno, son los siguientes:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
Jorge Eduardo Moreno Artieda	USD 5.100	USD 5.100	102	51 %
Maria Lorena Moreno Játiva	USD 4.900	USD 4.900	98	49%
TOTAL	USD 10.000	USD 10.000	200	100 %

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados, el señor Presidente y la señora Secretaria, que certifica.


Jorge Eduardo Moreno Artieda
Presidente


María Lorena Moreno Játiva
Secretario

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 23 FEB. 2018


DRA. JACQUELINE VASQUEZ MELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA LINKSOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2018**

En la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, el día 21 de febrero del 2018, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía LINKSOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN, ubicadas en la calle Guayacanes y Amagasi del Inca, Conjunto Orquídeas del Norte, con la presencia de todo el capital pagado, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
Jorge Eduardo Moreno Artieda	USD 5.100	USD 5.100	102	51 %
Maria Lorena Moreno Játiva	USD 4.900	USD 4.900	98	49%
TOTAL	USD 10.000	USD 10.000	200	100 %

Actúa como Presidente de la Junta el señor Presidente de la Compañía, Jorge Eduardo Moreno Artieda, y como secretaria la señora Maria Lorena Moreno Játiva, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

El Presidente dispone que el Secretario constate el quorum reglamentario. El Secretario declara que se encuentra presente el 100 por ciento del capital pagado de la Compañía y que es voluntad de los Accionistas constituirse en Junta General Universal de Accionistas. Una vez constatado el quórum y elaborada la lista de asistentes, El Secretario procede proponer y a dar a conocer el orden del día a los Accionistas.



P

1. Reactivación de la compañía LINKSOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN

El orden del día es aprobado por unanimidad por los asistentes. El Presidente declara formalmente instalada la reunión y pide se entre a conocer los puntos propuestos.

UNO.- Reactivación de la compañía LINKSOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN

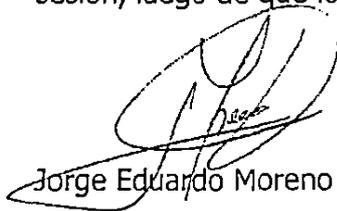
El Sr. Jorge Eduardo Moreno Artieda, como antecedente indica a la Junta, que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1000 de 15 de abril de 2016, declara disuelta la compañía LINKSOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del artículo 361 de la Ley de Compañías, y dispone que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Adicional, indica a la Junta que la causal por la cual se dispuso la liquidación en derecho, ha sido subsanada y por consiguiente propone se proceda con la reactivación de la compañía.

La Junta de Accionistas entra en deliberación, y previo a la votación correspondiente, La Junta General Universal de Accionistas por unanimidad resuelve iniciar el proceso de reactivación de la Compañía.

La Junta Universal de Accionistas por unanimidad decide autorizar a la señora María Lorena Moreno Játiva para que en su calidad de Gerente General y representación de la Junta Universal de Accionistas de la Compañía; suscriban la escritura pública de Reactivación de la compañía LINKSOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN, así como también realizar cuanto proceso sea necesario para reactivar la Compañía.

Una vez agotado el orden del día de la agenda de la Junta General Universal, se hace un receso y se procede a redactar el Acta por parte de la Secretaria de la Junta, la cual da lectura de la misma y es aprobada por unanimidad.

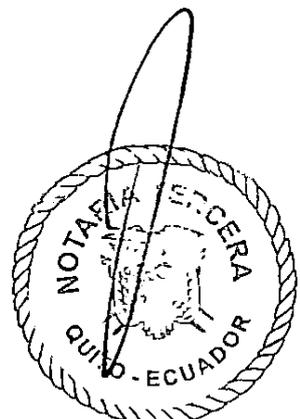
Siendo las 12 horas con 30 minutos del 21 de febrero del año 2018, se levanta la sesión, luego de que los accionistas suscriban la presente Acta.


Jorge Eduardo Moreno Artieda
Accionista

lorena moreno j.
María Lorena Moreno Játiva
Accionista

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en 03 foja(s) es igual al documento
presentado ante mí
Quito, 23 FEB. 2018


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LINKSOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN, debidamente sellada y firmada en Quito, el veintitrés de febrero del dos mil dieciocho.-



Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000057379



20181701001000569

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001000569

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2018, (9:27)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
IMBACUAN GARCIA MARIA EMILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401758594
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1041

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



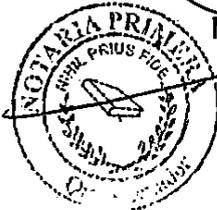
RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002196, dictada por el Subdirector de Actos Societarios de la Intendencia de Compañías de Quito, el 08 de marzo de 2018; se aprueba la reactivación de la compañía LINKSOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACION.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, celebrada en esta notaría, el cinco de septiembre de dos mil siete.-

Quito, quince de marzo de dos mil dieciocho.-

Imc/

Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.





Factura: 001-003-000035132



20181701003000708

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003000708

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2018, (10:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701003P01041

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LINKSOLUTIONS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792121019001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002196
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003000708

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2018, (10:47)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701003P01041

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LINKSOLUTIONS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792121019001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002196
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

Jacqueline Vasquez

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002196 de 08 de marzo del 2018, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve APROBAR la reactivación de la compañía LINKSOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías, senté la correspondiente razón al margen de la escritura de la Reactivación de la Compañía LINKSOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada ante mí, el veinte y tres de febrero del dos mil dieciocho. Quito, a veinte y tres de marzo del dos mil dieciocho.
(r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002196

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1000 de 15 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **LINKSOLUTIONS S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **LINKSOLUTIONS S.A., EN LIQUIDACIÓN**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de febrero de 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0378-M de 8 de marzo de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **LINKSOLUTIONS S.A., EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

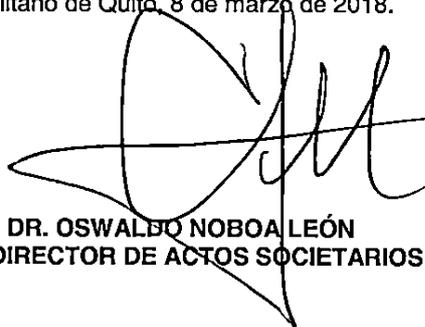
Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002196

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de marzo de 2018.



DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS



PVV
Exp. 159344
Tram. 15102-0041-18

Sección Nacional de Registro de Datos Públicos



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	78196
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1715
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0914797055	MORENO JATIVA MARIA LORENA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /23/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LINKSOLUTIONS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002196 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA: 08/03/2018..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3365 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRX. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

